



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00536334- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de un contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrarse con la Dra. Elena del Carmen Pérez, D.N.I. 6.494.754, quien brindará sus servicios profesionales en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en orden 18;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75253-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Dra. Elena del Carmen Pérez, D.N.I. 6.494.754, que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, que también se incorpora a la presente y, autorizar al señor Secretario General de la UNC Prof. Ing. Esteban Daniel LAGO, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Pérez entre el 1 de junio de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo

abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.